

Expediente: 2060/18

Carátula: COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. C/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CASTILLO, ADRIAN ALBERTO-DEMANDADO

20275751228 - COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2060/18



H106028991163

JUICIO: COBRANZAS DEL INTERIOR S.R.L. c/ CASTILLO ADRIAN ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 2060/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

San Miguel de Tucumán, 09 de marzo de 2026.- **I)** Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y *surgiendo de las constancias de autos que se encuentran cubiertos los honorarios por la primera etapa, no ha lugar a la orden de pago por \$19030.53*; Sin perjuicio de ello, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Andrés Carlos Ostengo, por la suma de \$10029. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562209548659512**, el monto de **\$ 9263.43 (\$ 7655.73** en concepto de *saldo de honorarios regulados* más 21% de IVA: **\$ 1607.70**) a la Cuenta N° **31400941774-0655** del Banco Macro, a favor del letrado Andrés Carlos Ostengo, CUIT **20275751228**, condición ante el IVA responsable inscripto, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.2060/18

Actuación firmada en fecha 09/03/2026

Certificado digital:

CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.